



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 00223 00
MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSÉ ANDRÉS MURILLO MAYORGA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA y AGENCIA
PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

Revisado el expediente, se advierte que el apoderado de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de julio de 2018 (fol. 32 cdno de reconvención), allegando escrito radicado el 16 de julio de 2018 (fol. 34), en virtud del cual aclaró que el contrato de Prestación de Servicios OPS-INT-M7 de 2012 aportado se encuentra completo, aportándolo nuevamente; por otro lado, frente a la solicitud de allegar acta de liquidación, señaló que según el estatuto de contratación de la entidad, no era obligatorio liquidar dicho contrato, razón por la cual no existe el acta solicitada.

Conforme a lo anterior, con el objeto de tener claridad frente a la terminación real de la Orden de Prestación de Servicio No.OPS-INT-M7 de 2012 y el término de caducidad, previo a resolver la solicitud de demanda de reconvención, se ordena lo siguiente:

- Se ordena al apoderado de la Universidad demandada allegar en el término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir del día siguiente del recibimiento de la comunicación **constancia** expedida por funcionario competente de dicho claustro educativo, en la que se haga constar el tiempo de ejecución de la Orden de Prestación de Servicio No.OPS-INT-M7 de 2012, relacionando de manera precisa la fecha de su terminación y adicional aportar el acta correspondiente de la culminación de dichas obligaciones, en caso de existir esta documentación.

NOTIFÍQUESE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

010



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **02 de octubre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **54** del **03 de octubre de 2018**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria